



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°389/2024

Visto:

Asignación a esta Municipalidad de Romang en el marco de la Ley N°12.385 y su Decreto Reglamentario - Fondo de Obras Menores y adquisición de equipos, Año 2024, por la suma de \$ 65.548.874.98 (pesos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 98/100), y

Considerando:

Que la ciudad avanza en su crecimiento urbano y la necesidad de incrementar y/o mejorar los servicios Públicos Municipales, de manera de acompañar el proceso;

Que el servicio de riego necesita de un nuevo equipamiento para el próximo verano, y a tales efectos el Departamento Ejecutivo considera necesaria la adquisición de un chasis de camión usado sobre el cual se instale un dispositivo de riego y accesorios;

Que consultados distintos lugares, se ha obtenido presupuestos, de distintas firmas:

- 1) CHACO SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-65040892-2, con domicilio en Ruta 11 Km, 1006 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco por la suma de \$ 88.000.000 (pesos ochenta y ocho millones) *por un camión usado marca IVECO, modelo TECTOR 170E25 modelo 2017.*
- 2) ARNALDO BUYATTI E HIJOS S.A. CUIT 30-71027885-3, con domicilio en Ruta Nacional 11 y calle 45 de la ciudad de Reconquista, *camión marca Mercedes Benz, modelo 17-26, modelo 2016. Por la suma de 65.000.000 (pesos sesenta y cinco millones).*
- 3) PLASTICOS LASPIUR SRL. CUIT 30-61836892-3 con domicilio en Avda. Dr. Bonancini 525 (5493) Saturnino María Laspiur – Córdoba, *por Equipo de riego de 8000 lts y sus accesorios instalado sobre camión por la suma de U\$S 20.940, lo que resulta a su cotización en pesos al día de ser presupuestado, \$ 955,50 da una suma total de \$ 20.008.170,00- (pesos veinte millones ocho mil ciento setenta).*

Que resulta necesario dictar la norma legal que autorice a solicitar el financiamiento ante el Ministerio del Gestión Pública, en el marco de la Ley N°12.385 y su decreto Reglamentario, para financiar la compra del camión ofrecido por la firma ARNALDO BUYATTI E HIJOS S.A., o uno de similares características si el mismo al momento del desembolso el proveedor no lo dispone a la venta;



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

Que la diferencia será absorbida por Rentas Generales de la Municipalidad de Romang;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°389/2024

Artículo 1°): Solicítese a Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se asigne a esta Administración Municipal de Romang el importe de \$ 65.548.874.98 (pesos sesenta y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con 98/100), de los fondos que, en virtud de la aplicación de la Ley 12.385, “Fondo de obras menores y adquisición de equipos” le corresponde a la Municipalidad de Romang para el Ejercicio 2024 y a los efectos de financiar parte de la inversión afectada a la adquisición de un chasis de camión usado marca Mercedes Benz, modelo 17-26, año 2016 o de similares características y un tanque de 8.000 lts montado sobre el mismo instalado con sistema de riego y sus accesorios por la suma de \$ 85.008.170,00- (pesos ochenta y cinco millones ochocientos setenta).

Artículo 2°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. –

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de agosto del año 2024. -